

Quito, 22 de septiembre de 2007

A: Congreso Nacional  
Presente.

A través de los medios nos hemos enterado de la buena noticia de la aprobación, el 20 de septiembre pasado, de la Ley Orgánica de Responsabilidad Social en los Sectores de Educación y Salud. Asimismo, en el sitio web del Congreso hemos podido acceder al texto de dicha ley

<http://www.congreso.gov.ec/frame.aspx?url=/legislacion/fraproyectosAprobados.aspx>

Celebro la aprobación de esta ley, que permitirá asegurar lo que tantos gobiernos anteriores han dicho que harían pero no concretaron: un incremento gradual del presupuesto educativo (“0.5 por ciento anual del PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB”) a fin de cumplir con las metas del Plan Decenal de Educación (2006-2015) y, en general, con las reformas básicas requeridas por nuestro sistema escolar para poder funcionar con un mínimo de eficacia, avanzando en la restitución del derecho a la educación del pueblo ecuatoriano, derecho que implica tanto gratuidad como calidad en la educación pública.

No obstante, no quiero dejar de expresar al mismo tiempo mi inconformidad con el agregado que se ha hecho a las ocho metas del Plan Decenal de Educación, a través de un punto i) ubicado al final de la lista:

- a) Universalización de la educación inicial de 0 a 5 años;
- b) Universalización de la educación general básica de primero a décimo año de educación básica;
- c) Incremento de la población estudiantil del bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de los jóvenes en la edad correspondiente;
- d) Erradicación del analfabetismo y fortalecimiento de la educación de adultos y de la educación popular permanente;
- e) Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas;
- f) Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo;
- g) Revalorización de la profesión docente y mejoramiento de la formación inicial, capacitación permanente, condiciones de trabajo y calidad de vida;
- h) Aumento del 0.5% anual en la participación del sector educativo

en el PIB hasta el año 2012 o hasta alcanzar al menos el 6% del PIB;  
e,

i) Fortalecimiento de la educación para la salud, de la educación para la sexualidad; y, del sistema de educación intercultural bilingüe.

La lamentable omisión de la educación intercultural bilingüe en el Plan Decenal de Educación no se soluciona agregando ahora un punto final, en el que se ponen juntas - y en este orden - la educación para la salud, la educación para la sexualidad, y la educación intercultural bilingüe. Esto revela no sólo desconocimiento sino franca discriminación hacia esta última, que de ninguna manera puede equipararse – sobre todo en un país multilingüe y pluricultural como el nuestro - a ejes transversales de un currículo. La educación intercultural bilingüe requiere ser tratada como un punto aparte y ella misma como eje transversal de todas las demás metas del Plan Decenal y de la política educativa en nuestro país.

Atentamente,

Rosa María Torres  
C.I. 17-0239069-9  
Ex-Ministra de Educación y Culturas del Ecuador

c.c. Ministro y Foro de ExMinistr@s de Educación  
Alianza País  
Medios de comunicación